

APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA PAGOS DE GASTOS DE TRASLADO TRANSITORIO DEL CAMPAMENTO LA LUCHA ES POSIBLE DE LA COMUNA DE ANTOFAGASTA SUSCRITO CON LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIÓN DE ANTOFAGASTA, APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N°242, DE 2021, DE LA SEREMI REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

RESOLUCION EXENTA N° 13,
14 ENE 2025

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 del 2000;

2.- La Ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3.- El D.L N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

4.- La Ley N°19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración de Estado.

5.- El DFL N°1 – 19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

6.- Las leyes aprobatorias de presupuesto; N°21.286 del año 2021 y Ley N°21.395 del año 2022.

7.- La Resolución Exenta N°30, de CGR, de 2015 que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.

8.- La Resolución Exenta N°2114 (V y U), de 10 de diciembre de 2023 que aprueba procedimiento de rendición de cuentas sobre transferencias corrientes y de capital de aplicación obligatoria en la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (Nivel Central y sus SEREMI, SERVIU y PMS; y deja sin efecto procedimiento de rendición de cuentas sobre transferencias del subtítulo 24 y 33 instruido mediante Oficio N°609 de 2015.

9.- La Resolución Exenta N°223, de 25 de julio de 2025, de esta SEREMI por la cual se tiene por obligatorio el procedimiento de rendición de cuentas instruido por Resolución Exenta N°2114 (V y U), de 2023, y establece lineamientos internos respecto del programa de asentamientos precarios.

10.- La Resolución Exenta N° 154 de fecha 12 de febrero de 2021, mediante la cual se Delega la facultad de suscribir y aprobar Convenios de Transferencias de Recursos del Programa Asentamientos Precarios en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

11.- La Resolución Exenta N°83 de fecha 20 de enero de 2022, mediante la cual se Delega la facultad de suscribir y aprobar Convenios de Transferencias de Recursos del Programa Asentamientos Precarios en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

10.- La Resolución Exenta N°242, de fecha 12 de mayo de 2021, de esta SEREMI, que aprueba convenio de transferencia de recursos del Programa Asentamientos Precarios para ejecución de gastos de traslado transitorio del campamento La Lucha es Posible.

11.- La Resolución Exenta N°53, de fecha 26 de enero de 2022, de esta SEREMI, que aprueba primera modificación convenio de transferencia de recursos del Programa Asentamientos Precarios para ejecución de gastos de traslado transitorio del campamento La Lucha es Posible.

12.- La Resolución Exenta N°439, de fecha 29 de agosto de 2022, de esta SEREMI, que aprueba segunda modificación convenio de

transferencia de recursos del Programa Asentamientos Precarios para ejecución de gastos de traslado transitorio del campamento La Lucha es Posible.

13.- La Resolución Exenta N°746, de fecha 28 de diciembre de 2022, de esta SEREMI, que aprueba la rectificación de la segunda modificación convenio de transferencia de recursos del Programa Asentamientos Precarios para ejecución de gastos de traslado transitorio del campamento La Lucha es Posible.

14.- La Resolución Exenta N°2698, de fecha 09 de octubre de 2025 de SERVIU Antofagasta, que aprueba informe de balance técnico de fecha 08 de octubre de 2025, que sanciona los servicios y productos ejecutados por la Delegación Presidencial Regional Antofagasta con ocasión del convenio suscrito entre la SEREMI MINVU Antofagasta y la DPR, aprobado por la Resolución Exenta N°242, de fecha 12 de mayo de 2021 de la SEREMI, para la ejecución de gastos de traslado transitorio en el campamento La Lucha es Posible de la comuna de Antofagasta.

15.- La Resolución Exenta N°3386, de fecha 18 de diciembre de 2025 de SERVIU Antofagasta, que modifica el informe de balance técnico de fecha 09 de octubre de 2025, aprobado por Resolución Exenta N°2698, de la misma fecha.

16.- La Resolución Exenta N°3413, de fecha 19 de diciembre de 2025 de SERVIU Antofagasta, que sanciona la nómina global de beneficiarios identificados en Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución de gastos de traslado transitorio correspondiente al campamento La Lucha es posible, aprobado por la Resolución Exenta N°242, de fecha 12 de mayo de 2021 de la SEREMI, para la ejecución de gastos de traslado transitorio en el campamento La Lucha es Posible de la comuna de Antofagasta.

17.- La Resolución N° 34, de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

18.- El Decreto Supremo N°397 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

19.- El Decreto Exento RA N°272/12/2023, de fecha 24 de enero de 2023, mediante el cual se establece el nuevo orden de subrogación de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Programa Asentamientos Precarios tiene como objetivo general contribuir a la disminución de los asentamientos precarios a través del mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las familias que residen en ellos, la prevención del repoblamiento de los terrenos desocupados y el control de la expansión de los asentamientos existentes.

2.- Que, para el cumplimiento de sus objetivos, la ley N° 21.286, aprobatoria del presupuesto sector público 2021, asignó recursos al Programa y autorizó su transferencia a diversas entidades receptoras, conforme da cuenta la Partida 18, Capítulo 01, Programa 02, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 003, Glosa 06.

3.- Que, haciendo uso de la facultad delegada por el Ministro de Vivienda y Urbanismo a través de la Resolución Exenta N°154, de 12 de febrero de 2021, la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, a través de la Resolución Exenta N°242, de fecha 12 de mayo de 2021, aprobó el convenio de transferencia de recursos para el pago de gastos de

traslado transitorio (GTT), a beneficiarios del Campamento La lucha es Posible, de la comuna de Antofagasta, celebrado entre esta SEREMI y Intendencia Región de Antofagasta, actualmente Delegación Presidencial Regional.

4.- Que, el objetivo del referido convenio es la entrega de un aporte en dinero, a través de la Delegación Presidencial de Antofagasta, destinado a solventar los gastos de traslado y albergue transitorio de familias pertenecientes al campamento La lucha es Posible de la comuna de Antofagasta, quienes son beneficiarias de subsidio habitacional D.S 49 (V y U), de 2011, el beneficio se extendería hasta la concreción de su solución habitacional definitiva, e implicó la transferencia de \$91.200.000.- (noventa y un millones doscientos mil pesos) una vez aprobado el convenio.

5.- Que, el convenio suscrito fue objeto de modificaciones, la primera aprobada mediante Resolución Exenta N°53, de fecha 26 de enero de 2022 reemplazando dos beneficiarios. Posteriormente, se suscribe la segunda modificación aprobada mediante Resolución Exenta N°439, de fecha 29 de agosto de 2022, con el objeto de redistribuir recursos, atendido que contaba con un monto disponible de \$75.200.000.- (setenta y cinco millones doscientos mil pesos) en razón de familias que no hicieron uso del beneficio; y además se acordó por las partes, extender la vigencia de la convención, siendo rectificadas esta segunda y última modificación conforme da cuenta Resolución Exenta N°746, de fecha 28 de diciembre de 2022, a objeto de corregir un error de transcripción.

6.-Que el convenio referido, perdió su vigencia, con fecha 29 de mayo de 2025, por cumplirse el plazo pactado tanto en la convención primigenia como en su modificación.

7.- Que, sin perjuicio del vencimiento del plazo, resulta necesario verificar la correcta rendición de los recursos transferidos a objeto de verificar su buen uso y distribución para el cierre administrativo y financiero respectivo al tenor de la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República.

8.- Que, SERVIU Antofagasta, mediante Resolución Exenta N°2698, de fecha 09 de octubre de 2025, aprueba informe de balance técnico de fecha 08 de octubre de 2025, que sanciona los servicios y productos ejecutados por la Delegación Presidencial Regional Antofagasta con ocasión del convenio en comento, balance modificado mediante Resolución Exenta N°3386, de fecha 18 de diciembre de 2025.

9.- Que mediante Memorandum N°136, de 19 de diciembre de 2024, la Sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI, remite informe final de observaciones financieras y contables del convenio de transferencia de recursos para el pago de GTT, a beneficiarios del Campamento La lucha es Posible, de la comuna de Antofagasta, aprobado por Resolución Exenta N°242, de 2021 y sus modificaciones aprobadas por Resolución Exenta N°53, de 2022 y Resolución Exenta N°439 de 2022.

10.- Que, no habiéndose subsanado las observaciones por parte de la Delegación Presidencial de la región de Antofagasta, hasta la fecha, resulta necesario aprobar la liquidación financiera para dar cierre administrativo al convenio cuya vigencia ha expirado.

11.- Que, conforme lo establecido en la Resolución N°30, de 2015 de CGR, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, en particular su artículo 31, el cual dispone “*Toda rendición de cuentas no presentada o no aprobada por el otorgante, u observada por la Contraloría General, sea total o parcialmente, generará la obligación de restituir aquellos recursos no rendidos, observados y/o no ejecutados, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones que determine la ley*”, norma que se tuvo presente para efectos de determinación del monto efectivo a restituir por parte de la Delegación Presidencial.

RESUELVO:


I.-APRUÉBESE el balance final del Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Asentamientos Precarios suscrito entre esta SEREMI MINVU Antofagasta y la Delegación Presidencial de la región de Antofagasta (ex Intendencia Regional), aprobado mediante Resolución Exenta N°242 de fecha 12 de mayo de 2021 para la ejecución de gastos de traslado transitorio en el campamento **LA LUCHA ES POSIBLE** de la ciudad de Antofagasta, documento que formara parte integrante de la presente resolución, cuyo resultado es el siguiente:

Total transferido	91.200.000
	MONTO RENDIDO APROBADO
Mayo 2021	0
Junio 2021	0
Julio 2021	400.000
Agosto 2021	200.000
Septiembre 2021	1.400.000
Octubre 2021	1.800.000
Noviembre 2021	1.000.000
Diciembre 2021	3.000.000
Subtotales 2021	7.800.000
Enero 2022	0
Febrero 2022	3.200.000
Marzo 2022	1.400.000
Abril 2022	1.600.000
Mayo 2022	2.000.000
Junio 2022	1.800.000
Julio 2022	2.200.000
Agosto 2022	1.400.000
Septiembre 2022	1.800.000

Octubre 2022	1.400.000
Noviembre 2022	1.800.000
Diciembre 2022	1.600.000
Subtotales 2022	20.200.000
Enero 2023	1.600.000
Febrero 2023	1.600.000
Marzo 2023	1.600.000
Abril 2023	1.600.000
Mayo 2023	1.600.000
Junio 2023	1.600.000
Julio 2023	1.600.000
Agosto 2023	1.600.000
Septiembre 2023	1.400.000
Octubre 2023	1.800.000
Noviembre 2023	1.600.000
Diciembre 2023	1.200.000
Subtotales 2023	18.800.000
Enero 2024	1.600.000
Febrero 2024	0
Marzo 2024	2.000.000
Abril 2024	3.600.000
Mayo 2024	0
Junio 2024	3.000.000
Julio 2024	1.400.000
Agosto 2024	1.400.000
Septiembre 2024	1.400.000
Octubre 2024	0
Noviembre 2024	0
Diciembre 2024	0
Subtotales 2024	14.400.000
Enero 2025	0
Febrero 2025	0
Marzo 2025	0
Abril 2025	0
Mayo 2025	0
Subtotales 2025	0

Total rendido aprobado	61.200.000
Monto reintegrado	0
Saldo rechazado / observado a reintegrar	30.000.000
Ejecución financiera aprobada	67,1%

II.-RESTITÚYASE por parte de la Delegación Presidencial de la región de Antofagasta la suma de **\$ 30.000.000 (treinta millones de pesos)**, conforme al balance financiero aprobado en resuelto precedente, el cual

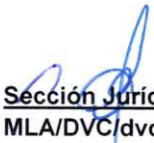
deberá ser restituido a la cuenta corriente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Antofagasta N°02509000282 del Banco Estado, RUT 61.930.500-0, con copia al correo 

III.-NOTIFÍQUESE a la Delegación Presidencial de la restitución precedente, quien podrá presentar sus descargos adjuntando las rendiciones respectivas que sustenten una modificación del balance financiero, **en el plazo de 5 días contados desde la notificación de la presente.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MARIETTA MENDEZ CARVAJAL
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
MINVU REGION ANTOFAGASTA**



**Sección Jurídica
MLA/DVC/dvc**

Distribución

1. Delegada Presidencial región de Antofagasta
2. Director SERVIU Antofagasta
3. Encargada Programa Asentamientos Precarios SERVIU Antofagasta
4. DPP Seremi
5. SAF Seremi
6. Sección Jurídica SEREMI
7. original; oficina de partes SEREMI



MEMORÁNDUM N° 136/2024

PARA: ALEKSANDRA VRSALOVIC FUENZALIDA
ENCARGADA SECCIÓN JURÍDICA
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

DE: JENNIFER HIDALGO CASTILLO
ENCARGADA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

FECHA: 19 de diciembre de 2025.

Estimada, por intermedio del presente, como responsable de la revisión, remito a usted observaciones financieras y contables correspondiente al **CONVENIO RES.242/2021 LA LUCHA ES POSIBLE ANTOFAGASTA**, que se indican vencidos con la Delegación Presidencial Regional de Antofagasta.

MES INFORMADO:	OCTUBRE 2024	MONTO RENDIDO:	\$1.800.000.-
Detalle Rendición de Cuentas	- Numero de comprobante de egreso se encuentran con numeración distinta y fecha de egreso aparecen con fechas distintas, se debe modificar. - Nombre de Camila Mayorga está mal escrito. Modificar.		

MES INFORMADO:	MARZO 2025	MONTO RENDIDO:	\$0.-
Informe Aprobación Técnica	- Res. 2698 del 09.10.2025, aparece marzo 2025 con movimiento, y en rendición presentada aparece sin movimiento para dicho mes por lo que se deberá corregir.		

MES INFORMADO:	ABRIL 2025	MONTO RENDIDO:	\$3.000.000.-
Rumilda Gamarra Ledezma	- Aparece saldo de -\$40.000.-. aclarar porque se continuo con el pago.		
Informe Aprobación Técnica	- Res. 2698 del 09.10.2025, se deben presentar los meses correspondientes a la presentación de la rendición que de acuerdo a la caratula debiese ser la suma de marzo y abril 2025, en este caso se contabilizo los pagos de marzo y abril en el mes de abril. Corregir.		

MES INFORMADO:	MAYO 2025	MONTO RENDIDO:	\$1.400.000.-
Rumilda Gamarra Ledezma	- Aparece saldo de -\$240.000.-. aclarar porque se continuo con el pago.		

El detalle de gastos rendidos aprobados y observados por la Sección de Administración y Finanzas de la SEREMI es el siguiente:

61.200.000

BALANCE FINAL CONVENIO

En virtud de lo anteriormente expuesto, se entrega el balance final del convenio, el cual determina los montos rendidos y contabilizados, de acuerdo a la aprobación financiera, además del saldo a restituir por parte de la Delegación Presidencial Regional.

Total transferido	91.200.000
	MONTO RENDIDO APROBADO
Mayo 2021	0
Junio 2021	0
Julio 2021	400.000
Agosto 2021	200.000
Septiembre 2021	1.400.000
Octubre 2021	1.800.000
Noviembre 2021	1.000.000
Diciembre 2021	3.000.000
Subtotales 2021	7.800.000
Enero 2022	0
Febrero 2022	3.200.000
Marzo 2022	1.400.000
Abril 2022	1.600.000
Mayo 2022	2.000.000
Junio 2022	1.800.000
Julio 2022	2.200.000
Agosto 2022	1.400.000
Septiembre 2022	1.800.000
Octubre 2022	1.400.000
Noviembre 2022	1.800.000
Diciembre 2022	1.600.000
Subtotales 2022	20.200.000
Enero 2023	1.600.000
Febrero 2023	1.600.000
Marzo 2023	1.600.000
Abril 2023	1.600.000
Mayo 2023	1.600.000
Junio 2023	1.600.000
Julio 2023	1.600.000
Agosto 2023	1.600.000
Septiembre 2023	1.400.000
Octubre 2023	1.800.000
Noviembre 2023	1.600.000
Diciembre 2023	1.200.000
Subtotales 2023	18.800.000
Enero 2024	1.600.000
Febrero 2024	0

Marzo 2024	2.000.000
Abril 2024	3.600.000
Mayo 2024	0
Junio 2024	3.000.000
Julio 2024	1.400.000
Agosto 2024	1.400.000
Septiembre 2024	1.400.000
Octubre 2024	0
Noviembre 2024	0
Diciembre 2024	0
Subtotales 2024	14.400.000
Enero 2025	0
Febrero 2025	0
Marzo 2025	0
Abril 2025	0
Mayo 2025	0
Subtotales 2025	0

Total rendido aprobado	61.200.000
Monto reintegrado	0
Saldo rechazado / observado a reintegrar	30.000.000
Ejecución financiera aprobada	67,1%

En consecuencia, la delegación deberá reintegrar a esta SEREMI **la suma de \$30.000.000.- (Treinta millones pesos)**, monto que ha sido cotejado previamente según sistema contable Sigfe 2.0.

Por tanto, solicito a usted emitir el acto administrativo que dé cuenta de la actualización de la cifra a reintegrar por parte de la Delegación Presidencial Regional de acuerdo por el Convenio Res. 242.

Atentamente,



JENNIFER HIDALGO CASTILLO
ENCARGADA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

JHC/erb

Distribución:

- ❖ Destinataria.
- ❖ Archivo Sección Administración y Finanzas.